

RESOLUCIÓN No.

001298

19 JUL. 2016

"Por medio de la cual se acepta la renuncia del(a) señor(a) MERCEDES ORTEGA GONZALEZ-RUBIO como docente ocasional con dedicación de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Humanas"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector público No. 1083 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el 01 de junio de 2016, el(a) señor(a) **MERCEDES ORTEGA GONZALEZ-RUBIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52765309 presentó su renuncia como docente ocasional con dedicación de tiempo completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Humanas de esta Institución Universitaria, acorde al artículo 2.2.11.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector público 1083 del 26 de mayo de 2015 (**Decreto Ley 1950 de 1973, Art. 110**).

La renuncia presentada por el(a) señor(a) **MERCEDES ORTEGA GONZALEZ-RUBIO**, cumple con los requisitos señalados por el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector público 1083 del 26 de mayo de 2015 (**Decreto Ley 1950 de 1973, Art. 111**), que a la letra señala:

"La renuncia se produce cuando el empleado manifieste por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio".

Es competencia del Rector aceptar la renuncia de los servidores públicos, tal y como lo establece el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector público 1083 del 26 de mayo de 2015 (**Decreto Ley 1950 de 1973, Art. 114**):

"La competencia para aceptar renunciaciones corresponde a la autoridad nominadora".

En mérito de lo expuesto,

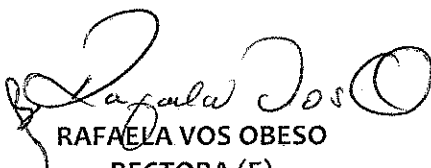
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por el(a) señor(a) **MERCEDES ORTEGA GONZALEZ-RUBIO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52765309, como docente ocasional con dedicación de tiempo completo adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al(a) interesado(a), al Departamento de Gestión de Talento Humano, a la Facultad de Ciencias Humanas y demás dependencias interesadas el contenido de la presente resolución para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los,


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: Gary Charris M.
Revisó: Gonzalo Lizarazo M.
V.B. Oficina Jurídica.